

## **AVISO DE ESPECIAL INTERÉS**

### **Ref. Modificación condiciones de contrato de adhesión a los sistemas de tarjetas de pago**

Comunicamos a todos nuestros clientes empresas o profesionales, titulares de contratos indicados en el título de este documento, que a partir del 16 de junio de 2020 les serán de aplicación las siguientes comisiones por operaciones con tarjetas emitidas o tasas de descuento:

#### **Tarjetas de empresa (Business, Corporate y Purchasing) emitidas por otras entidades nacionales**

Tarjetas Débito 1,00% mínimo: 0,35 EUR

Tarjetas Crédito 1,00% mínimo: 0,35 EUR

#### **Tarjetas emitidas en U.E. por otras entidades**

Tarjetas Débito 0,40% mínimo: 0,15 EUR

Tarjetas Crédito 0,60% mínimo: 0,15 EUR

#### **Tarjetas de empresa (Business, Corporate y Purchasing) emitidas en U.E por otras entidades**

Tarjetas Débito 1,90% mínimo: 0,40 EUR

Tarjetas Crédito 1,90% mínimo: 0,50 EUR

#### **Tarjetas no U.E. emitidas por otras entidades**

Tarjetas Débito 2,20% mínimo: 0,50 EUR

Tarjetas Crédito 2,20% mínimo: 0,50 EUR

Asimismo, para los clientes con tarifa plana o tarifa multivinculación, las operaciones con tarjetas de empresa/business y las emitidas en países de fuera de la Unión Europea tendrán una comisión especial no siendo esta inferior al 2,00%.

Para el resto de tipos de tarjetas, no se aplicará ninguna modificación al precio indicado en las condiciones particulares del contrato de adhesión a los sistemas de tarjetas de Pago.